

REF: ESTABLECE PROCESO DE SELECCIÓN PARA CARGO A CONTRATA DE ENCARGADO (A) REGIONAL, PROFESIONAL GRADO 12° E.U.S., SUBDIRECCIÓN NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL, REGION O´HIGGINS.

## RESOLUCIÓN EXENTA N° 0769

SANTIAGO, 7 de junio de 2022

### VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el DFL N° 35, del año 2017, del Ministerio de Educación; el artículo 79 y siguientes del DFL N°29 de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo; y el D.E. N°3 de 2018, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, que fija subrogante del Director Nacional del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; el D.S. N°69/2004, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento sobre Concursos del Estatuto Administrativo; el Instructivo Presidencial N°1/2015 sobre Buenas Prácticas Laborales en Desarrollo de Personas en el Estado; la Resolución N° 6 y N° 11 del año 2019 de la Contraloría General de la República; la Ley N°19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma y,

### CONSIDERANDO:

1. Que mediante Oficio Circular N°04/2022, del Gabinete Presidencial, con fecha 25 de marzo del 2022, sobre el buen uso de los recursos fiscales, se autoriza gestionar contrataciones que se encuentren dentro del marco presupuestario del año, sin requerirse la autorización previa de Dipres, al menos por los primeros seis meses de este año.
2. Que mediante Oficio N°162/2022, del Gabinete de la Dirección del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, con fecha 19 de abril de 2022, se informa acerca de la reposición de cargos críticos para el Servicio, y la programación para el desarrollo de los correspondientes procesos concursales, contemplándose entre estos el cargo de Encargado(a) Regional de la Región de O´Higgins, Profesional Grado 12° E.U.S., para la Subdirección Nacional de Patrimonio Cultural Inmaterial, Región O´Higgins.

### RESUELVO:

1. Llámese a proceso de selección para el cargo de Encargado (a) Regional de la Región O´Higgins, Profesional contrata Grado 12° E.U.S, para la Subdirección Nacional de Patrimonio Cultural Inmaterial, Región O´Higgins.
2. Apruébese la ficha de publicación para el cargo antes indicado, la que a continuación se inserta:

Ficha de Empleo: Encargado (a) Regional Patrimonio Cultural Inmaterial – Región O´Higgins

<b>Ministerio</b> Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio	<b>Institución / Entidad</b> Servicio Nacional del Patrimonio Cultural
<b>Cargo</b> Encargado (a) Regional Subdirección Nacional de Patrimonio Cultural Inmaterial de Región O´Higgins	<b>Nº de Vacantes</b> 1
<b>Área de Trabajo</b> Área para cumplir misión institucional	<b>Región</b> Región O´Higgins

<b>Ciudad</b> Rancagua	<b>Tipo de Vacante</b> Contrata
<b>Renta Bruta</b> \$ 1.895.764.-	

#### Condiciones

Renta bruta referencial, correspondiente a una remuneración mensualizada de **Profesional Grado 12° E.U.S.**

**Renta líquida mensual mes normal: \$ 1.238.157.-**

**Renta líquida mensual mes con bono (marzo, junio, septiembre, diciembre): \$ 2.109.049.-**

Cabe mencionar que estas rentas son calculadas considerando en mes sin bono, 30 días trabajados y, en mes con bono, el Trimestre completo trabajado. Por otro lado, se considera como descuento en salud solo el 7% legal. Los descuentos legales y líquidos pueden variar mes a mes en concordancia con la variación mensual de UF y UTM, AFP, etc.

Déjese establecido que la persona seleccionada será nombrada en un empleo a contrata, por un primer periodo de 6 meses, la que se renovará según informe de desempeño de su jefatura directa. Sin perjuicio de ello, se hace presente que las contrataciones duran como máximo, hasta el 31 de diciembre de cada año y las personas que los sirvan expiran en sus funciones en esa fecha, por el sólo ministerio de la ley, salvo que se proponga una prórroga con, a lo menos, treinta días de anticipación.

#### Objetivo del cargo

Coordinar, ejecutar, supervisar y monitorear los procesos y actividades relativas al patrimonio cultural inmaterial en la región, especialmente aquellas de los programas que están bajo responsabilidad de la Subdirección de Patrimonio Cultural Inmaterial: Fomento y Desarrollo del Patrimonio Nacional y Sistema Nacional de Patrimonio Material e Inmaterial, a fin de aplicar el Proceso para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial en Chile.

	<b>FUNCIONES</b>	<b>TAREAS</b>
1	Desarrollar la gestión integral e implementar políticas, planes, programas y proyectos en materias de patrimonio cultural inmaterial desde un enfoque participativo, territorial e integrado que se ajusten a las normativas nacionales y convenciones y recomendaciones internacionales a fin de aplicar el Proceso para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial en Chile.	<p>Ejecutar los procesos y actividades de los programas que están bajo responsabilidad de la Subdirección de Patrimonio Cultural Inmaterial -Fomento y Desarrollo del Patrimonio Nacional y Sistema Nacional de Patrimonio Material e Inmaterial- en la región, de acuerdo a la planificación anual respectiva.</p> <p>Velar por el cumplimiento de la visión y misión de la Subdirección de Patrimonio Cultural Inmaterial en concordancia con los principios declarados por la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de UNESCO, con énfasis en la inclusión participativa de las comunidades, grupos e individuos portadores en el diseño y la ejecución de acciones orientadas a la salvaguardia de su patrimonio cultural inmaterial.</p> <p>Difundir el Proceso para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, orientando a las comunidades, colectivos e individuos interesados en inscribir sus elementos de patrimonio cultural inmaterial en las distintas etapas del Proceso.</p> <p>Producir y citar a comunidades, colectivos o</p>

		<p>individuos a encuentros y reuniones colectivas o individuales.</p> <p>Mantener actualizadas copias digitales de los expedientes de patrimonio cultural inmaterial de elementos de la región en los sistemas de información de la Subdirección, velando por la permanente disposición de información actualizada para ser distribuida contra requerimiento por instancias internas al Servicio, como también por las comunidades portadoras.</p> <p>Asesorar a el/la Director/a Regional en materias relativas a patrimonio cultural inmaterial, con apoyo del nivel central de la Subdirección de Patrimonio Cultural Inmaterial.</p> <p>Implementar en la región otras funciones que le asigne la jefatura.</p>
2	<p>Articular la gestión de la Subdirección de Patrimonio Cultural Inmaterial con la Dirección Regional de Patrimonio Cultural.</p>	<p>Mantener comunicación permanente con cultores y colectivos del Patrimonio Cultural Inmaterial de elementos de la región inscritos en el Proceso para la Salvaguardia, en vías de inscripción o susceptibles de ingresar al Proceso para la Salvaguardia.</p> <p>Asesorar al Director/a regional de Patrimonio Cultural en materias de Patrimonio Cultural Inmaterial en las mesas e instancias de representación del servicio ante otras instituciones en la región.</p> <p>Participar de las instancias nacionales, provinciales y regionales de inducción, capacitación, planificación, ejecución y evaluación que se gestionen desde la Dirección Regional de Patrimonio, la Seremi de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y Nivel Central de la Subdirección de Patrimonio Cultural Inmaterial.</p> <p>Apoyar al cumplimiento de las metas regionales y nacionales asociadas a los programas y gestiones de la Subdirección de Patrimonio Cultural Inmaterial.</p> <p>Articular redes y alianzas estratégicas con actores e instituciones relevantes, tanto públicas como privadas, para la efectiva implementación de procesos y actividades de los programas de la Subdirección de Patrimonio Cultural Inmaterial en la región.</p>
3	<p>Velar por la implementación a nivel local de la Convención para la Salvaguarda del Patrimonio Inmaterial de UNESCO (2003) y sus principios éticos a lo largo de todo el Proceso para la Salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial en Chile, fundamentalmente en las fases de registro e investigaciones participativas, de modo de garantizar la participación deliberativa de la comunidad cultora y el respeto a los acuerdos establecidos en dichos procesos.</p>	<p>Mantener actualizados y organizados de forma efectiva y oportuna los reportes, registros, informes u otro tipo de documentación, que permita hacer seguimiento y/o verificar el cumplimiento de compromisos y adecuada aplicación de procedimientos y ejecución programática.</p> <p>Velar por la seguridad de la información suministrada por las comunidades en torno a su patrimonio cultural inmaterial,</p>

	respetando y protegiendo el derecho de confidencialidad, monitoreando el cumplimiento de los términos de uso de la información explicitados en los documentos de consentimiento informado, firmados por las comunidades y monitoreando la vigencia de dichos consentimientos informados.
--	--

### Descripción del Cargo

Área de Desempeño: Dirección Regional O'Higgins - Subdirección Nacional de Patrimonio Cultural Inmaterial.

Jefatura directa del cargo: Director/a Regional de O'Higgins - Subdirector/a Nacional de Patrimonio Cultural Inmaterial.

Clientes internos: Funcionarios del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

Clientes externos: Comunidades, grupos e individuos cultores de elementos del patrimonio cultural inmaterial.

### Perfil del Cargo

#### Formación Educacional

Se requiere:

Título profesional o grado académico de licenciado, de una carrera de, a lo menos, 8 semestres de duración, otorgado por Universidades o Institutos Profesionales del Estado o reconocidos por éste o aquellos títulos validados en Chile de acuerdo a la legislación vigente.

#### Conocimientos Específicos

- Deseable Profesional de las Ciencias Sociales o Humanidades, Antropólogo/a, Sociólogo/a, Historiador/a o una carrera afín.
- Deseable estudios de postgrado en Patrimonio Cultural, Estudios Culturales, Ciencias Sociales u otro afín.
- Deseable Especialización en gestión patrimonial o cultural, metodologías participativas y estudios cualitativos, investigación acción participativa u otro afín.

Deseable contar con especialización en las siguientes temáticas:

	NIVEL BÁSICO	NIVEL MEDIO	NIVEL AVANZADO
	Conocimiento en	Manejo en	Líder de tema y/o Capacitar al equipo en
Conocimiento de la Convención de Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de Unesco y sus directrices operativas.		X	
Conocimiento del Proceso para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial en Chile.		X	
Conocimiento de los elementos del patrimonio cultural inmaterial reconocidos por el Estado en el Registro del Patrimonio Cultural Inmaterial, sus principales cultores y su expresión territorial.		X	
Conocimientos de patrimonio cultural e institucionalidad en Chile.		X	
Conocimiento territorial de la Región, su diversidad cultural, red institucional, estructura			X

administrativa del Serpat.			
Conocimiento de manifestaciones y expresiones de patrimonio cultural inmaterial en el territorio regional.			X
Ley de Compras Públicas	X		
Ley de Administración Financiera del Estado	X		
Estatuto Administrativo	X		
Ley de Bases Generales de la Administración del Estado.	X		

### Experiencia Profesional

Requisitos deseables:

- Será deseable contar con al menos 3 o más años de experiencia en gestión con comunidades de Patrimonio Cultural Inmaterial.
- Será deseable contar con experiencia en Enfoque de derecho.
- Será deseable experiencia en la región de O'Higgins.
- Será deseable contar con experiencia en servicios públicos.

### Competencias

#### Competencias Transversales

**Orientación al Servicio:** Capacidad para entregar apoyo, soluciones y alternativas que respondan a las necesidades de las personas, usuarios internos e instituciones. Mantiene la calidad del servicio frente a situaciones de alta demanda o tensión.

**Compromiso Organizacional:** Capacidad para alinear su comportamiento con los objetivos estratégicos del Servicio y del Área funcional correspondiente, haciéndolos propios y promoviendo su cumplimiento de acuerdo a los valores y normas de la Institución. Implica habilidad para orientar las acciones a la consecución de los objetivos y metas establecidas.

**Iniciativa:** Capacidad para anticiparse y visualizar escenarios críticos en el desempeño de sus funciones, actuando con iniciativa y de forma autónoma cuando corresponda, con el fin de lograr los objetivos y metas institucionales.

**Trabajo en equipo:** Capacidad para colaborar y cooperar con personas de la misma área o de otra área, compartiendo conocimientos, esfuerzos y recursos, para el desarrollo de iniciativas, proyectos y tareas que contribuyan al logro de objetivos comunes.

#### Competencias Específicas

**Compromiso con el Aprendizaje:** Desarrolla acciones concretas para actualizar sus conocimientos y habilidades a fin de ejecutar las funciones de manera adecuada y eficiente. Identifica sus fortalezas, áreas de oportunidad y las circunstancias cambiantes del entorno, modificando su propio enfoque a medida que la Institución lo requiera.

**Planificación y gestión:** Capacidad de anticiparse y determinar eficazmente las metas y prioridades en su gestión, estipulando las acciones y plazos, considerando el uso eficiente de los recursos humanos, materiales y económicos requeridos para alcanzarlas. Implica la aplicación de mecanismos de difusión, seguimiento y verificación de la información.

**Pensamiento Analítico:** Capacidad de comprender una situación o un problema desde una visión global y autocrítica, recomendando e implementando soluciones y/o alternativas de acción de

acuerdo a los valores y lineamientos estratégicos de la Servicio Nacional del Patrimonio Cultural. Implica identificar los aspectos claves o fundamentales de los escenarios que se presentan.

Asesoría: Capacidad para transmitir y comunicar sus conocimientos técnicos y experiencia, haciéndolos comprensibles y prácticos para las personas, usuarios internos e instituciones. Apoya la toma de decisiones técnicas y de gestión mediante un rol de referente y asistente experto en las materias de su competencia.

### Requisitos Generales

Requisitos exigidos para ingresar a la Administración Pública señalados en el artículo 12 del D.F.L. 29, de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo:

- Ser ciudadano(a) o extranjero(a) poseedor de un permiso de residencia;
- Haber cumplido con la Ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- Haber aprobado la educación media y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley;
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria;
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargo públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.
- No estar afecto a las inhabilidades establecidas en el artículo 54 de la ley N° 18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado:
  - a) Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con el Servicio.
  - b) Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
  - c) Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el Servicio.
  - d) Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio hasta el nivel de Jefe de Departamento inclusive.
  - e) Desarrollar actividades particulares en los mismos horarios de labores dentro del Servicio, o que interfieran con su desempeño funcionario, salvo actividades de tipo docente, con un máximo de 12 horas semanales.

### Requisitos Específicos

Se requiere:

Título profesional o grado académico de licenciado, de una carrera de, a lo menos, 8 semestres de duración, otorgado por Universidades o Institutos Profesionales del Estado o reconocidos por éste o aquellos títulos validados en Chile de acuerdo a la legislación vigente.

### Criterios de Selección

- I. **EVALUACIÓN INICIAL, PONDERACIÓN 30%:** Se evaluará que las personas cumplan con los requisitos de postulación para poder participar, como también, los conocimientos y la experiencia necesarios para desempeñar el cargo. La evaluación considera el análisis curricular respecto a dos (2) aspectos:
  - a) **Admisibilidad:** Consiste en la verificación de los requisitos legales establecidos en la normativa del servicio, con respecto a formación educacional, experiencia u otros. Además de las eventuales inhabilidades, incompatibilidades y conflicto de intereses.

No avanzarán a etapas siguientes en el proceso de selección los postulantes que no reúnan las condiciones de admisibilidad, quienes serán notificados mediante correo electrónico.

- b) **Evaluación Curricular:** Corresponde a la valoración de requisitos deseables estipulados en el perfil del cargo, respecto a formación educacional, especialización, cursos de capacitación, conocimientos y experiencia laboral requerida en el perfil del cargo. La formación educacional se debe acreditar mediante certificado, al igual que las capacitaciones, que deberán contener fecha y cantidad de horas, y se deberán adjuntar a la postulación.

La valoración de requisitos se realizará mediante la siguiente tabla de evaluación curricular, la cual contiene los requisitos mínimos, aceptables y deseables asociados al perfil del cargo:

CATEGORIA	DESCRIPCION	PUNTAJE
A	Antecedentes curriculares se ajustan respecto a lo indicado como requisitos deseables para el cargo.	100
B	Antecedentes curriculares se ajustan como requisitos aceptables para el cargo.	80
C	Antecedentes curriculares se ajustan como requisitos mínimos para el cargo.	60
D	Antecedentes curriculares no se ajustan a lo requerido en el perfil de cargo, o bien no es posible inferirlo dada la información entregada.	0

Pasarán a la etapa siguiente de evaluación aquellos(as) candidatos(as) cuyos antecedentes curriculares queden clasificados en las categorías A; B y/o C; estableciendo como límite el envío de un máximo de 15 postulantes a las etapas siguientes, si los hubiere. En el caso que la suma de los postulantes en las categorías anteriores superase el máximo de 15, operará el criterio del comité de selección para establecer quienes compondrán este número de candidatos(as) definidos.

No continuarán en el proceso de selección, los postulantes que no obtengan el puntaje mínimo establecido por el comité de selección, pudiendo corresponder a la categoría D o C, quienes serán notificados mediante correo electrónico.

- II. EVALUACIÓN EN PROFUNDIDAD, PONDERACIÓN 40%:** Se evaluarán habilidades cognitivas, de personalidad, conocimientos y/o competencias, de acuerdo a los requerimientos del perfil de cargo, mediante la realización de entrevistas, test y/o cuestionarios, simulaciones, entre otros.

El postulante deberá obtener el puntaje o categoría mínima de aprobación de esta instancia para avanzar a la siguiente etapa, quienes no obtengan el resultado esperado, serán notificados mediante correo electrónico.

- III. EVALUACIÓN FINAL, PONDERACIÓN 30%:** A quienes hayan superado las etapas anteriores, se les citará a entrevista con la comisión de selección compuesta por representantes del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas.

**Respecto a la modalidad utilizada para llevar a cabo cada una de las etapas indicadas, estas podrán ser presenciales o a distancia, según lo determine el comité de selección teniendo en cuenta el contexto nacional.**

#### Documentos Requeridos para Postular

- Copia Cédula de Identidad
- Copia de certificado que acredite nivel Educacional
- Copia de certificado que acredite experiencia laboral
- Copia de Certificados que acrediten capacitación, postítulos y/o postgrados, según corresponda.

- Declaración jurada simple que acredite lo señalado en el artículo 12 letras c), e) y f) del Estatuto Administrativo y artículo 54 de la Ley N°18.575.
- CV Formato Libre (Propio)

### Calendarización del Proceso

Fase	Fechas
<b>Postulación</b>	
Difusión y Plazo de Postulación en <a href="http://www.empleospublicos.cl">www.empleospublicos.cl</a>	Entre 8 y 10 días hábiles
<b>Selección</b>	
Proceso de Evaluación y Selección del Postulante	30 días aproximados
<b>Finalización</b>	
Finalización del Proceso	A definir

### Correo de Contacto

[seleccion@patrimoniocultural.gob.cl](mailto:seleccion@patrimoniocultural.gob.cl)

### Condiciones Generales

Las personas interesadas en postular deberán hacerlo únicamente a través del Portal de Empleos Públicos, para lo cual deberán registrarse previamente como usuarios de éste y completar el Curriculum Vitae del Portal (en el menú MI CV, en VER CV) y adjuntar los documentos solicitados en Documentos Requeridos para postular.

Se tomarán como válidos sólo los formatos ubicados en Anexos de la plataforma de Empleos Públicos, estos son: Declaración Jurada, Certificado de Experiencia Laboral, entre otros según lo establecido en "Documentos Requeridos para Postular". **No se considerarán en el proceso, las postulaciones que presenten la documentación requerida incompleta o no actualizada a la fecha de publicación de esta convocatoria.**

A la fecha de cierre de la recepción de las postulaciones al proceso de selección, las personas interesadas deberán haber acreditado por completo todos sus antecedentes y requisitos solicitados.

Los/as postulantes son responsables de la completitud y veracidad de la información que presentan. Las/os postulantes que no adjunten los antecedentes o no actualicen su CV en la página web de empleos públicos requeridos quedarán fuera del proceso.

Los/as postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos/as los/as postulantes que se presenten en este proceso de selección.

No se recibirán postulaciones mediante otra vía que no sea el Portal de Empleos Públicos (correo electrónico, Oficina de Partes, etc.)

En el caso de tener dificultades y/o dudas respecto a la postulación o con la plataforma, deberá dirigirse directamente a la mesa de ayuda del portal de empleos públicos al 800-104270.

Realizada la notificación, cada postulante seleccionado/a deberá manifestar su aceptación del cargo ante el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, dentro del plazo de tres (3) días hábiles contados desde la fecha de notificación. Si así no lo hiciere, el Director Nacional del Servicio nombrará a alguno de los otros postulantes propuestos.

En caso de presentarse un rechazo al cargo, se podrá activar, mediante confirmación de la contraparte requirente, la notificación de quién vendría en orden de prelación del puntaje final obtenido en el proceso de selección, según listado de postulantes idóneos.

En el evento que el desempeño del postulante seleccionado/a no cumpliera con los estándares esperados, dicha contratación se extinguirá de pleno derecho al término de la prórroga en cuestión, momento en el cual se podrá activar el Listado de Postulantes Idóneos, que corresponde a la lista de personas que, como resultado final del proceso de selección realizado, presentan el puntaje y/o características requeridas para ser consideradas idóneas para el cargo convocado.

Dicha lista tendrá una validez de 6 meses contados desde la fecha de finalización del proceso de selección y permitirá activar automáticamente un nuevo nombramiento, bajo un nuevo período de evaluación a prueba, conforme al orden de prelación obtenido en el proceso de selección y en base a la disponibilidad de quienes fueron postulantes.

El proceso de selección podrá ser declarado desierto por falta de postulantes idóneos, entendiéndose por éstos aquellos/as candidatos/as que no cumplan con el perfil y/o los requisitos establecidos.

Los resultados finales del proceso se informarán mediante el sitio web [www.patrimoniocultural.gob.cl](http://www.patrimoniocultural.gob.cl), ingresando al apartado "Trabaje con nosotros". Los resultados parciales de las etapas del proceso, podrán ser entregados a quien lo solicite, una vez el proceso de selección se encuentre finalizado.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

**JAVIER DÍAZ GONZÁLEZ**  
**Director Nacional (S)**  
**Servicio Nacional del Patrimonio Cultural**



DMF/AGS/YDL/NOO

DISTRIBUCIÓN:

1c.: Subdirección Nacional de Patrimonio Cultural Inmaterial

1c.: Dirección Regional O'Higgins

1c.: Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas

1c.: Oficina de Partes del SERPAT